



RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2016 (BOJA N° 168, DE 1 DE SEPTIEMBRE).

El **artículo 13 de la Orden de 21 de junio de 2011**, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, **para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato**. (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2011), establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, y **en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la la Orden de 21 de junio de 2011**, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato,

RESUELVO

Primero.- Que una vez revisadas las solicitudes presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en la citada Orden, por lo que procede requerir a las personas física y/o jurídicas interesadas que figuran en el anexo de esta resolución para que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 13 de la Orden de 21 de junio de 2011**, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo.- La letra a) de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.”*

Tercero.- El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto administrativo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaiicc.es>), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el trascurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Cuarto.- Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es>, o en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Se advierte a las personas física y/o jurídicas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: (www.aaicc.es).

En Sevilla, a 26 de octubre de 2016

Fdo.: Macarena Onieva Castillo
JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS
P.S. GERENTE (Resolución Dirección de la Agencia Andaluza
de Instituciones Culturales de fecha 12 de julio de 2016).



Diligencia para hacer constar que en el día de hoy (26 de octubre de 2016), conforme a lo previsto en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2011), se procede a publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se realiza requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocadas mediante resolución de 25 de agosto de 2016 (BOJA nº 168, de 1 de septiembre), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Fdo.: Macarena Onieva Castillo.
JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

ALMERIA

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SIERRA MONTEAGUD

DNI/CIF: G04784443 S16/000280

AFE/16/167

I FESTIVAL TALENTO FLAMENCO-BARRIOS DE ALMERÍA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsananar ELENCO ARTÍSTICO COMPLETO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar DESGLOSE PRESUPUESTO (EMPRESA CONTRATACIÓN)

ALMERÍA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VIATOR

DNI/CIF: P0410100B S16/000263

AFE/16/162

PRUEBA SELECCIÓN 56 FEST. CANTE DE LAS MINAS



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.
---	----------	--

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Aportar	
---	---------	--

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Aportar	NO APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO
---	---------	----------------------------------

SOLICITANTE: FEDERACIÓN ASOCIACIONES UNIÓN ROMANÍ ALMERÍA DNI/CIF: G04826673 S16/000269
AFE/16/155 LAS NOCHES DE LAS CANDELAS 2016

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.	Subsanar	APORTAR ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.
--	----------	----------------------------------

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	
---	----------	--



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar	DEFINIR UNA ACTIVIDAD TIPO
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, CON SITIO, LUGAR, Y ELENCO DETALLADO
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSAR LOS PRESUPUESTOS PARCIALES POR CADA ACTIVIDAD Y EL PRESUPUESTO GLOBAL DEL FESTIVAL
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Aportar	INDICAR FINANCIACIÓN DE LAS SIETE ACTIVIDADES A 6000 EUR CADA UNA.

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZURGENA
AFE/16/166**

DNI/CIF: P0410300H S16/000285

I FESTIVAL -ZURGENA CON EL FLAMENCO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR PRESUPUESTO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA

DNI/CIF: P0400300J

S16/000307

AFE/16/065

XLIV FESTIVAL DE CANTE GRANDE "CIUDAD DE ADRA"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DETALLAR PLAN DE FINANCIACIÓN

SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE AAVV DE ALMERÍA ARGAR

DNI/CIF: G04183380

S16/000460

AFE/16/172

CANTE FLAMENCO A LA LUZ DE LOS BARRIOS DE ALMERÍA



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

¿ES UN PROYECTO O 7? LA ACTIVIDAD NO PUEDE ESTAR SUPEDITADA A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

CONCRETAR FECHA DE INICIO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

CONCRETAR FECHA DE FINALIZACIÓN



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	ELENCO ARTÍSTICO
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)	Subsanar	DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DE CELEBRACIÓN. AFOROS APROXIMADOS.
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: ACTUACIONES DE LOS SIETE FESTIVALES FLAMENCOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, TARIMAS, SILLAS Y TRANSPORTES
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	ACLARAR QUIÉN FINANCIA LOS 900 EUR.



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Subsanar ACLARAR SI SE HA REALIZADO MÁS VECES ESTE FESTIVAL

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Subsanar HACER REFERENCIA A LOS ESPACIOS DE CELEBRACIÓN QUE SE INDIQUEN

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Subsanar HACER REFERENCIA AL ELENCO ARTÍSTICO QUE SE INDIQUE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FONDÓN
AFE/16/126

DNI/CIF: P0404600I

S16/000461

XVII FESTIVAL FLAMENCO FONDÓN 2016

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar DEBE ACLARAR SI HA SOLICITADO/ OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

ACLARAR FECHA. A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD EL FESTIVAL DEBE HABERSE REALIZADO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

ACLARAR FECHA. A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD EL FESTIVAL DEBE HABERSE REALIZADO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

ELENCO ARTÍSTICO

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

NO ESTÁ CLARO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS, ORGANIZACIÓN, CATERING,
SUMINISTROS AUDIOVISUALES

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DNI/CIF: P0401300I

S16/000472

AFE/16/093

PLAZEANDO III

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE
SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar NO HAY PLAN DE FINANCIACIÓN

CADIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
AFE/16/028**

DNI/CIF: P1103300H S16/000356

I BIENAL DEL FLAMENCO "CANELA SAN ROQUE"

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
AFE/16/103**

DNI/CIF: P1100500F S16/000467

"ARRÍMATE A LA CANDELA" F. FLAMENCO NAVIDEÑO"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aportar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	CONCRETAR FECHA INICIO
---	----------	------------------------

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN
--	----------	------------------------------

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	CONCRETAR ELENCO ARTÍSTICO
---	----------	----------------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CONCRETAR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. NÚMERO DE GRUPOS PARTICIPANTES.
--	----------	---

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.	Aportar	HAY QUE ARGUMENTAR EL CRITERIO
---	---------	--------------------------------



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Aportar HAY QUE ARGUMENTAR EL CRITERIO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar HAY QUE ARGUMENTAR EL CRITERIO

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar HAY QUE ARGUMENTAR EL CRITERIO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar HAY QUE ARGUMENTAR EL CRITERIO

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar HAY QUE ARGUMENTAR EL CRITERIO

CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA
AFE/16/038**

**DNI/CIF: P1102100C
XXXV FESTIVAL FLAMENCO ESTACIÓN DE JIMENA**

S16/000112



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar DESGLOSAR CACHÉ DE ARGENTINA, SONIDO Y LUCES.

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
AFE/16/023**

DNI/CIF: P1103700I S16/000121

XIV CICLO FLAMENCO Y MOSTO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsananar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsananar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

CRONOGRAMA Y ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS

SOLICITANTE: PELAYO PRODUCCIONES SL

DNI/CIF: B11714904

S16/000254

AFE/16/045

VIERNES FLAMENCOS

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO. LA SOLICITUD NO ESTÁ FECHADA.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

PRESUPUESTO MAL SUMADO

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

PLAN DE FINANCIACIÓN ERRÓNEO

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA Aportar
ACTIVIDAD.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS Aportar
PÚBLICOS.

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE Aportar
GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
AFE/16/031**

DNI/CIF: P1101800I

S16/000286

XXIV FESTIVAL FLAMENCO DIEGO DEL GASTOR

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO INDICA CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE
SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR PRESUPUESTO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO PEDÁNEO LA BARCA DE LA FDA

DNI/CIF: P1100002C

S16/000311

AFE/16/019

I FESTIVAL FLAMENCO EN LA BARCA DE LA FLORIDA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

APORTAR ELENCO

SOLICITANTE: EMELL EVENTOS, S.L.

DNI/CIF: B72285240

S16/000312

AFE/16/154

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GUITARRA PACO DE LUCÍA



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar DESGLOSE DE CACHÉS, AL MENOS POR ACTIVIDAD

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1100600D S16/000347
AFE/16/137 VELADA FLAMENCA DE LAS NIEVES

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsananar NO MARCA CASILLAS DE HABER/NO HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD NI DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPL. EN LAS BBRR.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGAR
AFE/16/148**

DNI/CIF: P1100300A S16/000362

XXX NOCHE FLAMENCA



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES COMTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

CONCRETAR FECHA DE INICIO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	CONCRETAR FECHA DE FINALIZACIÓN
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	DETALLAR ELENCO ARTÍSTICO
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	NO HAY DESARROLLO DE UN PROGRAMA CONCRETO. HORARIO - SECUENCIA
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE PARA FESTIVAL DE 1 DÍA PUEDE SOLICITAR HASTA 3000 EUR



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar

CONCRETAR NÚMERO DE EDICIONES CELEBRADAS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

DNI/CIF: P1102500D

S16/000391

AFE/16/076

XLI FESTIVAL FLAMENCO DE LA PETENERA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

DNI/CIF: P110200C

S16/000437

AFE/16/119

ALCALÁ SE PONE FLAMENCA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	EL PROYECTO DEBE HACER REFERENCIA A UN FESTIVAL Y NO A DOS
---	----------	--

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.	Subsanar	LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEBEN HACER REFERENCIA A UN FESTIVAL Y NO A DOS
----------------------------	----------	---

5.1 TÍTULO DEL PROYECTO.	Subsanar	
--------------------------	----------	--

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar	
---------------------------------	----------	--

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	
---	----------	--

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	
--	----------	--



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Subsananar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Subsananar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Subsananar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Subsananar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsananar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Subsananar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1102000E S16/000465
AFE/16/127 XLIX FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsananar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	ELENCO ARTISTAS
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	DETALLAR ACTIVIDADES DE LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2016
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	PRESUP. NO ESTÁ SUMADO. DESGLOSAR CACHÉS ARTÍSTICOS, PARTIDAS DE PUBLICIDAD, SONIDO.CUANTIFICAR PRODUCCIÓN, CONTRAT. ARTISTAS FIESTA JOVEN, DIR. ARTÍSTICA FIESTA J.
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Aportar	

CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
AFE/16/008**

DNI/CIF: P1406300B S16/000065

29 ED. VELADA QUEJÓ FLAMENCO DE VALENZUELA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

DNI/CIF: P1401000C

S16/000069

AFE/16/011

XXXVII PARTÍA FLAMENCA DE BENAMEJÍ

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS GUITARRISTAS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

DNI/CIF: P1403600H

S16/000075

AFE/16/018

FLAMENCO POR NAVIDAD



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsananar ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar DESGLOSE DE CACHÉS

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
AFE/16/042**

DNI/CIF: P1405600F S16/000132

NOCHE BLANCA PONTANA DEL FLAMENCO 2016

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORILES

DNI/CIF: P1404500I

S16/000382

AFE/16/084

LOS LAGARES DE MORILES

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aportar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ACLARAR PRESUPUESTO

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

SOLICITANTE: AYO. DE S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS DNI/CIF: P1405900J S16/000383
AFE/16/083 FESTIVAL FLAMENCO "DÍA DE LA CONSTITUCIÓN"

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsananar NO MARCA CASILLA DE HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	ESPECIFICAR RECURSOS HUMANOS
---	----------	------------------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	ESPECIFICAR ELENCO ARTÍSTICO
--	----------	------------------------------

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE CACHÉS
---	----------	-----------------

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO
AFE/16/075**

DNI/CIF: P1403400C

S16/000395

EL GUIJO SE MUEVE POR EL FLAMENCO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.	Subsanar	NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
--	----------	---

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	
---	----------	--



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

ELENCO ARTÍSTICO

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NO DEBE DEPENDER DE LA CONCESIÓN

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE ELENCO ARTÍSTICO DÍA 26/12/2016

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

VALORAR CON RESPECTO AL ELENCO PROPUESTO



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA CAPTACIÓN DE PÚBLICO PÚBLICOS.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO DNI/CIF: P1401900D S16/000399
AFE/16/062 FESTIVAL FLAMENCO DE OTOÑO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Subsanar ACLARAR ELENCO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DESGLOSE CANTAORES Y GUITARRISTAS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE DNI/CIF: P1401200I S16/000407
AFE/16/145 XV POTAJE FLAMENCO EN MORENTE



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

DEBE ACLARAR SI HA SOLICITADO / OBTENIDO OTRAS
SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD. INDICAR EN SU CASO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE
SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO,
MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar

AFORO APROXIMADO

GRANADA

SOLICITANTE: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUEVA

DNI/CIF: P1800009A

S16/000079

AFE/16/021

VELADA FLAMENCA TORRENUEVA 2016

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

LA NUEVA SOLICITUD DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
AFE/16/029**

DNI/CIF: P1817600H

S16/000123

47 ED. FEST. FLAMENCO LUCERO DEL ALBA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO INDICA NIF DEL REPRESENTANTE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTISTAS PRINCIPALES.

**SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ESCÓZNAR
AFE/16/058**

DNI/CIF: G18921981

S16/000225

I FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE ESCÓZNAR

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	FALTA ELENCO ARTÍSTICO
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	NO DESGLOSAN PRESUPUESTO. EN LA SOLICITUD PIDEN 2.000 EUR Y EN EL INTERIOR DEL PROYECTO, 2.500 EUR. ACLARAR
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Aportar	ACLARADA LA CANTIDAD SOLICITADA, TENDRÁN QUE APORTAR PLAN DE FINANCIACIÓN.
6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.	Aportar	
6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.	Aportar	
6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.	Aportar	



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ
AFE/16/163**

DNI/CIF: P1810700C S16/000264

NO INDICA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Aportar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Aportar

5.1 TÍTULO DEL PROYECTO. Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.2 ENTIDAD SOLICITANTE.

Aportar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Aportar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Aportar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Aportar

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA. Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...). Aportar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Aportar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AFE/16/072

DNI/CIF: P1808900C S16/000323

NOCHE FLAMENCA GRANAJOVEN



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar
---	----------

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar
---------------------------------	----------

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	CONCRETAR FECHA INICIO
---	----------	------------------------

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN
--	----------	------------------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	ELENCO ARTISTICO
--	----------	------------------



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan DESGLOSE CACHÉS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan CONCRETAR PLAN DE FINANCIACIÓN

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CÍRCULO SOCIAL LA CANELA DNI/CIF: G18484998 S16/000325
AFE/16/151 SANTA FE: NUEVAS GENERACIONES DE SONES FLAMENCOS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Subsanan EL MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN ES INCORRECTO .

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanan DEBE ACLARAR SI HA SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD. INDICAR EN SU CASO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanan



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CONCRETAR ELENCO Y CRONOGRAMA DEL MISMO
--	----------	---

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE CACHÉS
---	----------	-----------------

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	SI SE CONTABILIZAN INGRESOS POR VENTA DE ENTRADAS, PLAN DE FINANCIACIÓN INCORRECTO
--	----------	--

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	DNI/CIF: P1811800J	S16/000374
AFE/16/024	VI FESTIVAL FLAMENCO LANJARÓN	

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar
---	----------

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar
---------------------------------	----------



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsananar AFORO APROXIMADO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar NO ESTÁ CLARO EL PRESUPUESTO (¿2000 EUR Ó 2420 EUR?). DESGLOSE CACHÉS ARTÍSTICOS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR
AFE/16/079**

DNI/CIF: P1819800B

S16/000386

I FESTIVAL DE FLAMENCO ZÚJAR TURÍSTICA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsananar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

DNI/CIF: P1809600H

S16/000423

AFE/16/096

NAVIDAD FLAMENCA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO INDICA NIF DEL REPRESENTANTE

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Aportar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aportar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Aportar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Aportar

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Aportar
MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Aportar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA
AFE/16/121**

DNI/CIF: 0000000000 S16/000439

XIX FESTIVAL FLAMENCO "FRASQUITO YERBABUENA"



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.	Subsanar	NO INDICA CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE. NO INDICA NIF DEL REPRESENTANTE.
4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES COMTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO

DNI/CIF: P2105600G

S16/000116

AFE/16/057

I FESTIVAL FLAMENCO DE PATERNA DEL CAMPO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	ACLARAR SI HA SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 5a CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan REHACER PRESUPUESTO CON IMPORTE CORRECTO

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN CON IMPORTES CORRECTOS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO DNI/CIF: P2101300H S16/000231
AFE/16/073 FESTIVALES DE FLAMENCO ILDEFONSO PINTO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanan

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Aportar APORTAR CRITERIOS SEGÚN MODELO

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsanan



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Aportar	CONCRETAR FECHA INICIO
---	---------	------------------------

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Aportar	CONCRETAR FECHA FINALIZACION
--	---------	------------------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	ELENCO ARTÍSTICO CON DESGLOSE CACHÉS. PROFESORADO Y PROGRAMA PEDAGÓGICO. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
--	----------	--

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DETALLADO PRESUPUESTO
---	----------	--------------------------------

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.	Aportar	
---	---------	--

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.	Aportar	
--	---------	--



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

SOLICITANTE: FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MOGUER DNI/CIF: P7105003C S16/000251
AFE16/150 LUNA DE VERANO 2016

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR PRESUPUESTO DE CADA ACTO, INCLUYENDO CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA

DNI/CIF: P2106100G

S16/000272

AFE/16/049

SEGUNDA ZAMBOMBA "RECUERDA TUS TRADICIONES"

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Aportar

CONCRETAR FECHA INICIO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Aportar	CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN
--	---------	------------------------------

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	ACLARAR PRESUPUESTO
---	----------	---------------------

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	ACLARAR PLAN FINANCIACIÓN
--	----------	---------------------------

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	DNI/CIF: P2105300D	S16/000298
AFE/16/169	IV FESTIVAL FLAMENCO CIUDAD DE NIEBLA	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO. NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.
---	----------	--

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	
---	----------	--



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Aportar

CONCRETAR FECHA INICIO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Aportar

CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

ELENCO ARTISTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar EXPLICITAR PLAN DE FINANCIACIÓN

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO DNI/CIF: P2120300G S16/000336
AFE/16/134 V FESTIVAL FLAMENCO ALBERTO VÉLEZ

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO

SOLICITANTE: ASOC ATENEO DE MANZANILLA DNI/CIF: G21494257 S16/000388
AFE/16/146 FESTIVAL FLAMENCO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	CONCRETAR FECHA INICIO
---	----------	------------------------

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN
--	----------	------------------------------

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	DETALLAR ELENCO ARTÍSTICO
---	----------	---------------------------

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)	Subsanar	AFORO APROXIMADO
--	----------	------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA
--	----------	------------

SOLICITANTE:	AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	DNI/CIF:	P2106700D	S16/000404
	AFE/16/143		II FESTIVAL FLAMENCO "NOCHE AL FRESCO"	



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsananar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR DNI/CIF: P2107300B S16/000438
AFE/16/120 I FESTIVAL FLAMENCO VILLALBA DEL ALCOR

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsananar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE PARTIDA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERVA

DNI/CIF: P2105200F

S16/000444

AFE/16/086

XIV FESTIVAL FLAMENCO DEL CANTE DE HUELVA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS NI CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN BBRR PARA SER BENEFICIARIO. CORREGIR IMPORTE SOLICITADO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	ACLARAR FECHA INICIO. LA ACTIVIDAD DEBE CELEBRARSE EN 2016
---	----------	--

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	ACLARAR FECHA FINALIZACIÓN
--	----------	----------------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA
--	----------	------------

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE CACHÉS ARTÍSTICOS.
---	----------	-----------------------------

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	REHACER EN FUNCIÓN DE QUE UN FESTIVAL DE UN DÍA PUEDE SOLICITAR HASTA 3.000 €.
--	----------	--

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO
AFE/16/113**

**DNI/CIF: P2105700E S16/000449
XV FEST. FLAM. "EL MORENO DE PAYMOGO"**



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar
---	----------

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar
---------------------------------	----------

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	NOMBRE DEL CONFERENCIANTE
---	----------	---------------------------

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA
--	----------	------------

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DE LA PARTIDA ARTISTAS Y CONFERENCIANTES
---	----------	---

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Aportar
--	---------



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

DNI/CIF: P2101700I

S16/000455

AFE/16/112

FESTIVAL MESTIZO FLAMENCO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

ACLARAR FECHA DE INICIO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	ACLARAR FECHA DE FINALIZACIÓN
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	CONCRETAR ELENCO, QUIÉN IMPARTE LA MASTER CLASS, QUIÉN REALIZA EL TALLER DE CAJONES, ACADEMIA DE BAILE PARTICIPANTE
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)	Subsanar	CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS. AFOROS APROXIMADOS
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA. RELACIONAR ESPACIOS CON ACTIVIDADES Y HORARIOS.
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DE ACTUACIONES MUSICALES, EXPOSICIÓN FOTOS Y MASTERCLASS Y TALLERES
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Aportar	



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AROCHE
AFE/16/104**

DNI/CIF: P2100800H S16/000468

FESTIVAL FLAMENCO DE LA CILLA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.	Subsanar	NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.
4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.
5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Aportar	
6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.	Aportar	
5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Aportar	



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Aportar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Aportar

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Aportar
MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Aportar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL

DNI/CIF: P2107700C

S16/000469

AFE/16/099

V FESTIVAL FLAMENCO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar PREVISIÓN DE INGRESOS POR ENTRADAS. EL PRESUPUESTO HA DE COINCIDIR CON EL PLAN DE FINANCIACIÓN.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHUCENA

DNI/CIF: P2103000B

S16/000476

AFE/16/105

RAÍCES FLAMENCAS DE NUESTRO PUEBLO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	NO MARCA CASILLAS DE HABER/NO HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD NI DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.
5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL
6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.	Subsanar	



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar	NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL
5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.	Subsanar	NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL
5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.	Subsanar	NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Aportar	
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)	Subsanar	NO HAY CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO. AFORO APROXIMADO
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Aportar	



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar

NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Subsanar NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Subsanar NO SE HACE REFERENCIA A UN PROYECTO CONCRETO DE FESTIVAL

JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
AFE/16/141**

DNI/CIF: P2300500B S16/000249

XVI GALARDÓN RAFAEL MORENO "EL GALLINA"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan PRESUPUESTO MAL SUMADO

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan PLAN FINANCIACIÓN ERRÓNEO SEGÚN PRESUPUESTO.

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA DNI/CIF: G23720071 S16/000255
AFE/16/168 REC. FLAMENCO ESPERANZA FDEZ. EN MÚSICA EN SEGURA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanan NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL DNI/CIF: P2308800H S16/000268
AFE/16/047 XXXIV FEST. FLAMENCO VILLA DE TORREPEROGIL

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanan



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL FESTIVAL

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO
AFE/16/156**

DNI/CIF: P2305900I

S16/000273

XVIII FESTIVAL FLAMENCO JERÓNIMO PEÑA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 5a) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON PLAN DE FINANCIACIÓN ERRÓNEO CON RESPECTO A LO SOLICITADO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ DNI/CIF: P2301300F S16/000275
AFE/16/050 30 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL MIGA FLAMENCA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DESGLOSE CACHÉS.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE QUESADA DNI/CIF: P2307300J S16/000316
AFE/16/132 XXXIII FESTIVAL FLAMENCO "CIUDAD DE QUESADA"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

DNI/CIF: P2305300B

S16/000334

AFE/16/133

XLV FESTIVAL FLAMENCO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

DNI/CIF: P2306600D

S16/000414

AFE/16/174

I CITA CON EL FLAMENCO "ENTRE DOS TORRES"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO. Subsanar ACLARAR FECHA DE INICIO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN. Subsanar ACLARAR FECHA DE FINALIZACIÓN

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsanar NO ESTÁ CLARO QUE LA ACTIVIDAD SE CELEBRE EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LINARES

DNI/CIF: P2305500G

S16/000415

AFE/16/092

52 FESTIVAL FLAMENCO AGOSTO 2016

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRODUCCIÓN. MIRAR PUNTO 5.c)1.º GASTOS SUBVENCIONABLES DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR

JAÉN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO HIGUERA DE CALATRAVA

DNI/CIF: P2304100G

S16/000294

AFE/16/030

I FESTIVAL FLAMENCO DE HIGUERA DE CALATRAVA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

AUNQUE SEA EL PRIMERO PUEDE HABLAR DE LA RELEVANCIA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE

DNI/CIF: P2303700E

S16/000416

AFE/16/173

I FESTIVAL FLAMENCO DE GÉNAVE

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.1 TÍTULO DEL PROYECTO.

Subsanar

NOMBRE DEL PROYECTO

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Subsanar ARTISTAS DE LA LA ASOCIACIÓN FLAMENCA SIERRA DE SEGURA

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsanar AFORO APROXIMADO

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsanar NO SE EXPLICA EL DESARROLLO DE LA VELADA

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar ¿NO HAY MÁS GASTOS QUE LOS DE LOS CACHÉS ARTÍSTICOS?

MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA
AFE/16/004**

DNI/CIF: P2908600F S16/000057

VI FESTIVAL "NIÑO DE ALMUDENA" VILLA DE SAYALONGA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOLOX

DNI/CIF: P2909000

S16/000062

AFE/16/007

VELADA FLAMENCA NAVIDAD 2016

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B.REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

ELENCO ARTÍSTICO. PONENTES



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE PRESUPUESTO INCLUYENDO CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

DNI/CIF: P2904900D

S16/000067

AFE/16/010

FESTIVAL VELADA FLAMENCA DÍA DEL EMIGRANTE

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS

SOLICITANTE: INTEREXPO EXPOSICIONES INTERNACIONALES,

DNI/CIF: B29750775

S16/000115

AFE/16/053

FESTIVAL DE JÓVENES PROMESAS DEL FLAMENCO MIMMA



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 5a.DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

FALTAN VARIOS PUNTOS

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

FALTAN VARIOS PUNTOS

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

NO ESTÁ DETALLADO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

NO HAY CRONOGRAMA



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

FALTA PROGRAMA PEDAGÓGICO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

FALTA ELENCO ARTÍSTICO Y DE PROFESORES DE LOS TALLERES

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Aportar

NO DETALLA

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

NO EXPLICA

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

NO EXPLICA EL DESGLOSE



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar NO EXPLICA OTROS INGRESOS

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

DNI/CIF: P2904000C

S16/000128

AFE/16/036

XXXII ATALAYA FLAMENCA DE CASARABONELA



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLAS CORRESPONDIENTES AL PUNTO 4 DEL ANEXO I DE SOLICITUD

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE PAGO ARTISTAS

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO DNI/CIF: P2900500F S16/000130
AFE/16/041 XIX NOCHE FLAMENCA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsanar EXPLICAR DESARROLLO COMPLETO DE LA ACTIVIDAD. ELENCO ARTÍSTICO Y PRESENTADOR.



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

PRESUPUESTO COMPLETO, CON DESGLOSE ESPECÍFICO GASTOS PERSONAL.DESGLOSE DE CACHÉS.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OJÉN

DNI/CIF: P2907600G

S16/000259

AFE/16/159

XLII FESTIVAL FLAMENCO CASTILLO DEL CANTE DEL OJÉN

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLAS DE HABER/NO HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	INDICA FECHAS DISTINTAS EN APARTADOS DISTINTOS DEL PROYECTO
---	----------	---

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	INDICA FECHAS DISTINTAS EN APARTADOS DISTINTOS DEL PROYECTO
--	----------	---

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	EXPRESA DISTINTOS DESARROLLOS: ACLARAR ELENCO
--	----------	---

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	ACLARAR PRESUPUESTO: DESGLOSE MÁS DETALLADO
---	----------	---

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO
--	----------	----------------------------

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENADALID
AFE/16/022

DNI/CIF: P2902200A S16/000277

XXV AÑOS DE LA VELADA FLAMENCA DE BENADALID



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsananar DESGLOSE CACHÉS. NO APARECEN OTROS GASTOS, EXPLICAR SI NO LOS HAY.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO DNI/CIF: P2909600E S16/000287
AFE/16/059 FESTIVAL FLAMENCO EN VILLANUEVA DEL ROSARIO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsananar ELENCO ARTÍSTICO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN DNI/CIF: P2906100I S16/000302
AFE/16/033 XVIII ENCUENTRO FLAMENCO DE ISTÁN

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar

AFORO TEATRO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN MIGUEL DNI/CIF: G29528452 S16/000303
AFE/16/152 XXIV VELADA FLAMENCA SAN MIGUEL

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

CONCRETAR FECHA INICIO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

PRESUPUESTO DESGLOSADO, INCLUIDO CACHÉS



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan PLAN DE FINANCIACIÓN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA DNI/CIF: P2903800G S16/000305
AFE/16/153 XIII FESTIVAL FLAMENCO JOSÉ HURTADO "RAMOLICHE"

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanan NO INDICA IMPORTE SOLICITADO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanan

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsanan CONCRETAR ELENCO ARTÍSTICO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan DESGLOSAR PRESUPUESTO, INCLUIDO CACHÉS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
AFE/16/020

DNI/CIF: P2902500D

S16/000308

XVI FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO BENALMÁDENA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA LA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES COMTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsanar ESPECIFICAR AFORO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DESGLOSE DE CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO DNI/CIF: P2908300C S16/000385
AFE/16/080 XXXV FESTIVAL FLAMENCO "RÍO DEL CANTE"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DETALLAR PLAN DE FINANCIACIÓN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA DNI/CIF: P2907500I S16/000390
AFE/16/077 VELADA FLAMENCA



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

DETALLAR ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE LA PARTIDA CACHÉ DE LOS ARTISTAS Y ACLARACIÓN DE LA PARTIDA GASTOS CORRIENTES

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
AFE/16/061**

DNI/CIF: P2909400J

S16/000393

XXXIX FESTIVAL FLAMENCO "JUAN BREVA"



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

DEBE ACLARAR SI HA SOLICITADO U OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD. INDICAR EN SU CASO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR CACHÉS ARTÍSTICOS

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA CAPTACIÓN DE PÚBLICO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
AFE/16/087**

DNI/CIF: P2901200B

S16/000445

XLIII FESTIVAL DE CANTE GRANDE. ÁLORA



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsananar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsananar AFORO APROXIMADO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ
AFE/16/115**

DNI/CIF: P2901600C S16/000453

I NOCHE FLAMENCA EN ARCHEZ



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsananar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsananar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsananar ACLARAR ESPACIO DE CELEBRACIÓN: RECINTO FERIAL O PASEO DEL RÍO TURBILLA, O ES LO MISMO. AFORO APROXIMADO.

SOLICITANTE: GRUPO H PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.L. DNI/CIF: 53689092P S16/000459
AFE/16/171 ARTE Y EMBRUJO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Subsananar NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLAS DE HABER/NO HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Aportar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

NO SE DECSCRIBE ACTIVIDAD ALGUNA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

CONCRETAR FECHA INICIO



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar

REHACER EN REFERENCIA A UN PROYECTO DE FESTIVAL CONCRETO

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

REHACER EN REFERENCIA A UN PROYECTO DE FESTIVAL CONCRETO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

REHACER EN REFERENCIA A UN PROYECTO DE FESTIVAL CONCRETO

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar

REHACER EN REFERENCIA A UN PROYECTO DE FESTIVAL CONCRETO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

REHACER EN REFERENCIA A UN PROYECTO DE FESTIVAL CONCRETO

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Subsanar

REHACER EN REFERENCIA A UN PROYECTO DE FESTIVAL CONCRETO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA

DNI/CIF: P2903400F

S16/000466

AFE/16/116

NOCHE FLAMENCA

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Subsanar NO SE CONTESTA EL CRITERIO CON RESPECTO A LA TRAYECTORIA

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA
AFE/16/102**

DNI/CIF: P2901300J S16/000473

IX ALMENA FLAMENCA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar

AFORO APROXIMADO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
AFE/16/107**

DNI/CIF: P2903900E S16/000478

XLV FESTIVAL DE CANTE GRANDE

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
 SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Subsanar DETALLAR ELENCO ARTÍSTICO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsanar AFORO APROXIMADO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA DNI/CIF: P2907200F S16/000480
 AFE/16/101 II FESTIVAL FLAMENCO Y VINO**

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Aportar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

APORTAR ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS ARTÍSTICOS

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
AFE/16/100

DNI/CIF: P2901700A

S16/000481

I FESTIVAL FLAMENCO "ENTRE MEDIAS"

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA
AFE/16/009**

DNI/CIF: P4105200B

S16/000066

XXII MADRUGÁ FLAMENCA. FEST. ALGODÓN 2016

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

ACLARAR FECHA DE FINALIZACIÓN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
AFE/16/012**

DNI/CIF: P4106900F

S16/000071

FESTIVAL DE LA MISTELA 2016

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE
SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

PRESUPUESTO MAL SUMADO.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
AFE/16/013

DNI/CIF: P4108300G

S16/000072

XI FESTIVAL FLAMENCO DE EL RONQUILLO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE
SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTISTAS

SOLICITANTE: ANTONIO BARROSO MORENO
AFE/16/017

DNI/CIF: 52255033E

S16/000078

XXII FESTIVAL DEL CANTE GRANDE ANTONIO ÁLVAREZ



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.	Subsanar	NO INDICA CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL SOLICITANTE, QUE ES EL AYUNTAMIENTO.
--	----------	--

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	
---	----------	--

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DE CACHÉS ARTISTAS
---	----------	-----------------------------

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	PLAN DE FINANCIACIÓN ERRÓNEO
--	----------	------------------------------

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	DNI/CIF: P4103200D	S16/000113
AFE/16/039	I FESTIVAL DEL AGUARDIENTE	

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	
---	----------	--



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsanar ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DESGLOSE PRESUPUESTO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA DNI/CIF: P4104900H S16/000124
AFE/16/034 X FESTIVAL DE LA BULERÍA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar PLAN FINANCIACIÓN INCORRECTO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO DNI/CIF: P4108400E S16/000226
AFE/16/131 XXIX FESTIVAL FLAMENCO DE LA CAMPIÑA DEL RUBIO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.	Subsanar	EL MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN ES INCORRECTO.
--	----------	---

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar	
---	----------	--

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	DESGLOSE DE CACHÉS
---	----------	--------------------

SOLICITANTE: ATENEO CULTURAL ANDALUZ ARBONADA	DNI/CIF: G90039827	S16/000241
AFE/16/170	IV CICLO FLAMENCO "LA CHOZA DE JUANIQUIN"	

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA	Subsanar	ELIMINAR LOS DÍAS DE CONCURSO Y REHACER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
---	----------	---



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO	Subsanar	SOLICITA MAYOR CANTIDAD QUE LO QUE PRESUPUESTA. REHACER PRESUPUESTO SIN LOS GASTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL CONCURSO
--	----------	---

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN SIN GASTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL CONCURSO.
--	----------	---

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	DNI/CIF: P4100700F	S16/000258
AFE/16/158	II FESTIVAL FLAMENCO "PUERTAS ABIERTAS"	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	Subsanar	NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.
---	----------	--

SOLICITANTE: M^a DEL MAR BERLANGA FERNÁNDEZ	DNI/CIF: 28479088M	S16/000266
AFE/16/157	1º FESTIVAL FLAMENCO PEDRO XIMÉNEZ	



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN B. REGULADORAS PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

CONCRETAR FECHA INICIO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

CONCRETAR FECHA FINALIZACIÓN



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A **SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	CRONOGRAMA CONCRETO DE LAS ACTIVIDADES CON ARTISTAS, CONFERENCIAS Y CONFERENCIANTES
--	----------	---

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	PRESUPUESTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD Y TOTAL
---	----------	--

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	ACLARAR SI SOLICITA 100% DEL PRESUPUESTO
--	----------	--

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	DNI/CIF: P41020001	S16/000278
AFE/16/052	XXV FESTIVAL FLAMENCO" LA YERBABUENA" 2016	

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.	Subsanar
---	----------



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DETALLAR PLAN FINANCIACIÓN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
AFE/16/069**

DNI/CIF: P4101400B

S16/000315

XXXI TERTULIA FLAMENCA DE BADALATOSA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO DETALLA OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS /OBTENIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

DNI/CIF: P4104200C

S16/000329

AFE/16/066

IV FESTIVAL FLAMENCO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

DEBE ACLARAR SI HA SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBV. PARA LA MISMA FINALIDAD. NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN BBRR PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

DESCRIPCION ACTIVIDAD, CON PROGRAMA PEDAGÓGICO Y PROFESORADO, DÍA 7



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE CACHÉS ARTISTAS INDIVIDUALES

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

DNI/CIF: P4107700I

S16/000333

AFE/16/068

XLVIII REUNIÓN DE CANTE JONDO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, NI DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS BBRR PARA SER BENEFICIARIO.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR DEL PRESUPUESTO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CELEBRACIÓN ACTOS PREVIOS, REUNIÓN CANTE JONDO Y GASTOS DE ORGANIZACIÓN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

DNI/CIF: P4108600J

S16/000343

AFE/16/056

ZAMBOMBA FLAMENCA EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA EL IMPORTE SOLICITADO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aportar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

CONCRETAR ELENCO

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL
AFE/16/136**

DNI/CIF: P4101100H S16/000346

XV MEMORIAL NIÑA DE LOS PEINES AL GURUGÚ

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar	TENER EN CUENTA PUNTO 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR QUE HACE REFERENCIA A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Subsanar	ACLARAR LOS DÍAS DE DESARROLLO DEL FESTIVAL. TENER EN CUENTA PUNTO 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR QUE HACE REFERENCIA A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	EL PRESUPUESTO DEBE SUMAR LA APORTACIÓN DEL COSTE DE LA ACTUACIÓN DEL VIERNES DÍA 17/6/2016
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	ADAPTAR AL PRESUPUESTO UNA VEZ CORREGIDO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA DNI/CIF: P4106500D S16/000360
AFE/16/027 L EDICIÓN DEL GAZPACHO ANDALUZ

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar

AFORO APROXIMADO DE LOS DISTINTOS ESPACIOS

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE LOS GASTOS NOCHE FESTIVAL FLAMENCO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
AFE/16/025**

DNI/CIF: P4104100E S16/000373

XXVIII POLVORÓN FLAMENCO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

DEBE ACLARAR SI HA SOLICITADO/ OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD. INDICAR EN SU CASO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE LA PARTIDA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
AFE/16/078**

DNI/CIF: P4103900I S16/000408

XXXVII NOCHE FLAMENCA ECIJANA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

NO INDICA NIF DEL REPRESENTANTE

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

DETALLAR ELENCO ARTÍSTICO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

SEÑALAR APORTACIONES ECONÓMICAS. LA SUMA DE DICHAS PARTIDAS HAN DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

DNI/CIF: P4108200I

S16/000413

AFE/16/117

V FESTIVAL FLAMENCO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsanan AFORO APROXIMADO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
AFE/16/089**

DNI/CIF: P4106700J S16/000418

XVIII FESTIVAL FLAMENCO "RAFAEL RODRÍGUEZ HERRERA"

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanan NO INDICA IMPORTE SOLICITADO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanan



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE LA PARTIDA ACTUACIONES DE CANTE Y BAILE
FLAMENCO

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
AFE/16/122**

DNI/CIF: P4106800H S16/000441

XI FESTIVAL FLAMENCO DE OSUNA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE
SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...) Subsanar AFORO APROXIMADO

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE PARA UN FESTIVAL DE UN DÍA SE PUEDE SOLICITAR HASTA 3.000 EUR.

SOLICITANTE: ÓSCAR ALBERTO GUZMÁN FALCONI

DNI/CIF: 77818359K

S16/000443

AFE/16/124

V FESTIVAL DE LA GUITARRA FLAMENCA DE SEVILLA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan DESGLOSE DE LAS PARTIDAS: RRHH Y DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanan DETALLAR PARTIDAS FINANCIADAS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL ECIJANA DNI/CIF: G90165721 S16/000475
AFE/16/125 DUENDE ECIJANO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Subsanan APORTAR ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD. Subsanan

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Subsanan



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar	NO ESTÁ CLARA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.	Subsanar	CONCRETAR DÍA DE INICIO. EL FESTIVAL HA DE CELEBRARSE EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA
5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.	Subsanar	CONCRETAR DÍA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.	Subsanar	DESARROLLAR
5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.	Subsanar	NO ESTÁ CLARA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.	Subsanar	CONCRETAR ELENCO
5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)	Subsanar	CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO. AFORO APROXIMADO.
5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.	Aportar	NO HAY DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. CRONOGRAMA
5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	NO HAY DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS.TENER EN CUENTA QUE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES SON LOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.c)1.º DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR
5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.	Subsanar	UNA VEZ CLAROS LOS GASTOS SUBVENCIONABLES REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN Y CANTIDAD A SOLICITAR



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.	Subsanar	DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO CONCRETO
6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.	Subsanar	NO HACE REFERENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO
6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.	Subsanar	REHACER UNA VEZ CONCRETADO EL ELENCO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.	Subsanar	REHACER UNA VEZ CONCRETADO EL ELENCO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.	Subsanar	REHACER UNA VEZ CONCRETADO EL ELENCO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD



ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todos aquellos solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, dichas notificaciones se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los solicitantes.

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Subsanar

REHACER UNA VEZ CONCRETADO EL ELENCO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA

DNI/CIF: P4106200A

S16/000477

AFE/16/106

XXXVIII FESTIVAL DE FLAMENCO DE MARTÍN DE LA JARA

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE LA SOLICITUD.

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS